

Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Jefe de Negociado de Cultura y Festejos.

Un empleado municipal designado a propuesta del Comité de Personal Laboral.

Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

A los efectos establecidos en la Base General 5.6. el Tribunal actuante en la presente prueba se encuadrará en la categoría cuarta.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

FASE DE CONCURSO:

La valoración de los méritos, se efectuará conforme al baremo establecido en el presente ANEXO.

Los puntos de esta fase no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

FASE DE OPOSICION:

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de ellos.

DESARROLLO DEL TEMARIO

PARTE PRIMERA

MATERIAS COMUNES.

GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura y Contenido.

3. Las Entidades Locales. El Municipio. Organización y competencias. Organos de gobierno municipales: El Pleno, el Alcalde, La Comisión de Gobierno.

4. Función Pública Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones, derechos y deberes. Régimen económico.

5. Recursos de los Municipios. Tasas, precios públicos, impuestos y contribuciones especiales.

PARTE SEGUNDA

MATERIAS ESPECIFICAS

GRUPO UNICO

1. La infraestructura teatral. El espacio escénico: El "corral de comedias", el teatro "a la italiana" y el de planta central.

2. La infraestructura teatral. El equipamiento técnico del escenario en un teatro "a la italiana".

3. Escenografía y decorado.

4. Tramoya y utilería. Carpintería teatral.

5. Mantenimiento y conservación de infraestructuras y equipamientos teatrales.

6. Necesidades técnicas más habituales de las compañías en gira, especialmente relacionadas con la maquinaria teatral.

7. La plantilla técnica de un teatro municipal. Formación y reciclaje permanente.

8. El almacén y el taller de maquinaria y carpintería teatral de un teatro. Organización.

9. Maquinaria teatral: humo, viento, lluvia, truenos, etc.

10. Los telones La cámara negra. Ciclorama, panorama y cúpula. La caja acústica.

11. El telar. Sus elementos y funcionamiento.

12. Seguridad e higiene de instalaciones y personal en infraestructuras y equipamientos teatrales.

13. La representación pública de la Danza. Problemas técnicos.

14. La representación pública de la Opera. Problemas técnicos.

15. La representación pública de la Zarzuela. Problemas técnicos.

16. La representación pública de la Música. Problemas técnicos.

A N E X O XXXVII

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: INFORMADOR AUXILIAR

NATURALEZA DE LA RELACION: PERSONAL LABORAL FIJC

NIVEL DE TITULACION: Graduado Escolar o Equivalente

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA

SISTEMA SELECTIVO: CONCURSO-OPOSICION

DESARROLLO DEL SISTEMA SELECTIVO

Sistema Selectivo: CONCURSO-OPOSICION

a) Fase de concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos, conforme se establece seguidamente:

SERVICIOS PRESTADOS A LA ADMINISTRACION PUBLICA.

	Puntos
a) Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en calidad de funcionario de carrera, interino o contratado, 0,20 por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de	2,00
b) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, en puesto de trabajo perteneciente al Area a que corresponde el puesto convocado, teniendo en cuenta la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los aspirantes, con el convocado, 0,40 por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de	2,00
No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros, igualmente alegados.	

CURSOS, PONENCIAS Y PUBLICACIONES

Por la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, ponencias y publicaciones, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones o tareas propias de la plaza convocada, hasta un máximo de

a) Impartidos en Centros Oficiales, por cada curso	0,25	1,50
b) Impartidos en el Sector Privado, por cada curso	0,15	
Por cada Ponencia en Jornadas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada	0,30	
Por cada publicación referente a tareas relacionadas con las tareas propias de la plaza convocada	0,30	

TITULACIONES

Se valorarán las titulaciones Oficiales, no exigidas entre los requisitos de los aspirantes, en función de los siguientes criterios, hasta un máximo de

a) Relacionadas con las competencias genéricas del Area a que corresponde la plaza convocada.	1,00	1,50
— Superiores	0,50	
— Medias	0,40	
— F.P.II	0,25	
b) No relacionadas con las competencias genéricas del Area a que corresponde la plaza convocada.	0,50	
— Superiores	0,25	
— Medias	0,25	

En el caso de que un mismo aspirante reuniese más de un título de los expresados en cada uno de los apartados, sólo se computará el de mayor nivel académico.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, será necesario aportar en la solicitud, certificaciones Oficiales que acrediten los méritos de la Fases de concurso.

b) Fase de oposición.

Los ejercicios de la oposición, serán cuatro, los tres primeros obligatorios y eliminatorios y el cuarto voluntario.

Primer ejercicio

Consistirá en escribir a máquina durante 10 minutos, copiando de un texto que el Tribunal facilite con una velocidad mínima de 250 pulsaciones netas por minuto.